



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.  
P R E S E N T E.**

**LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL, y de EDUCACION, CULTURA y RECREACION,** integradas por los CC. Regidores **LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, LICDA. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCÍA, LICDA. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ, LICDA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA. LICDA. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ,** que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 Fracción IV, 51 fracción IX, de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,** así como el artículo 105, 106, 109 y 113 del **Reglamento del Gobierno Municipal de Colima,** y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. **S-179/2018,** de fecha 15 de Febrero del presente año, suscrito por el **C. Ing. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal **M.C.S. HECTOR INSUA GARCÍA** a turnado a estas Comisiones la petición realizada por el **C. Davide Arena, Director General Adjunto de Cultura y Educación,** mediante el cual solicita se autorice la **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2018"**, así como la publicación de la misma, además la autorización para la erogación de los recursos por conceptos de estímulo económico y gastos de eventos programados, coronación y representación de la **Reyna 2018,** por las cantidades que se detallan en dicha convocatoria.

**SEGUNDO.-** El **Ing. Francisco Santana Roldan,** en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, agrega al memorándum de referencia, el oficio número **01-DGDH.DCE. 48/18,** signado por el **C. Davide Arena, Director General Adjunto de Cultura y Educación,** en el cual solicita que dicho oficio se turne a la o las comisiones que correspondan para su análisis la Convocatoria anexa para la **"ELECCION DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2018"**, argumentando que dicho certamen se llevara a cabo dentro del marco del Festival Internacional del Volcán 2018, refiriendo que los recursos a erogar para la premiación serán con recursos propios de esa Dirección, de la **Partida de Gastos por Celebración de Actos de Orden Social,** mismos que ya están contemplados en el Presupuesto Anual.

**TERCERO.-** Que el Cabildo Capitalino, encabezado por el alcalde de Colima, **M.C.S. Héctor Insúa García,** acuerda emitir la convocatoria para invitar a las Mujeres del Municipio de Colima que cumplan con los requisitos de la citada convocatoria a participar en el certamen para designar a la **Reina del Municipio de Colima 2018,** cuya ganadora representará a la capital del Estado en la elección de Reina de la Feria de Todos los Santos 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**CUARTO.-** Que en la Convocatoria se establecen las bases para las participantes, mediante la cual el jurado calificara aspectos como son:

- Belleza.
- Cultura General.
- Simpatía.
- Proyección y Desarrollo Escénico.
- Facilidad de Palabra.
- Elegancia.
- Seguridad.
- Personalidad y Coordinación de Movimientos.

Además se contempla en la convocatoria un estímulo económico de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) a quien resulte ser la ganadora del concurso.

**QUINTO.-** Que las bases de la convocatoria que esta municipalidad emita para la designación de la **REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2018**, fueron propuestas por la propia **Dirección General Adjunta de Cultura y Educación** misma que consiste en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA**

*Invita a las jóvenes residentes de nuestro Municipio a participar en la elección de la*

**REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2018**

*Con dicho cargo será nuestra representante en el certamen*

**REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018.**

*En su edición número LXXXI*

*Aprobada por acuerdo emitido por el H. Cabildo, de acuerdo a las siguientes*

**BASES**

**PRIMERA:** El registro de candidatas queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas del Viernes 23 de Marzo del año 2018, en las oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en Nicolás Bravo esquina con Reforma, auditorio Miguel de la Madrid Hurtado (antigua central camionera), zona centro, Colima, Col. Teléfonos para mayores informes: 312-38-98 y 312-88-73.

**SEGUNDA:** Las candidatas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mexicana, soltera b) No haber estado casada ni en unión libre y no haber tenido hijos c) Tener entre 17 y 23 años de edad cumplidos d) Ser originaria del municipio de Colima, Col., o tener al menos 1 año de radicar en él e) Escolaridad mínima: estudiante de preparatoria o carrera afín f) No haber estado inscrita anteriormente en el certamen "Reina de la Feria de Todos los Santos", ni tampoco en el de "Reina del Municipio de Colima" g) No ser familiar directo de algún funcionario público que labore en el H. Ayuntamiento de Colima. Formato de inscripción, curriculum, original y copia de acta de nacimiento, identificación oficial



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

vigente con fotografía (escolar, INE, pasaporte o licencia de manejo), comprobante de domicilio y comprobante de escolaridad o grado académico, copia de la CURP y carta de soltería. Así mismo, firmar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que se cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria.

**TERCERA:** Las candidatas deberán tener disponibilidad de horario para todas las actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al municipio en todos los eventos que correspondan.

**CUARTA:** El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la representante: a) Belleza b) Cultura general c) Simpatía d) Proyección y desenvolvimiento escénico e) Facilidad de palabra f) Elegancia g) Seguridad en el escenario h) Personalidad i) Coordinación de movimientos

**QUINTA:** El certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2018, se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del día viernes 27 de Abril de 2018, en el lugar que el comité organizador decida para tal fin.

**SEXTA:** El jurado del certamen estará integrado por personalidades invitadas por el H. Ayuntamiento de Colima, con reconocida calidad moral e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE.

**SÉPTIMA:** La Reina electa por el jurado portará a partir del fallo, la corona y banda que la acreditan como Reina del Municipio de Colima 2018, y obtendrá además: Un estímulo económico por parte del H. Ayuntamiento de Colima por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.). El registro como candidata representante del municipio de Colima al certamen de la elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018, en su edición N° LXXXI se llevará a cabo en la fecha prevista por el IFFECOL y contará con la aportación del H. Ayuntamiento de Colima al comité central Pro-reina. Para gastos de eventos programados, coronación y representación de nuestra Reina, se le otorgará la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos).

**OCTAVA:** La reina electa firmará una carta compromiso para cumplir con las obligaciones que implican su reinado, ante el H. Ayuntamiento de Colima.

**NOVENA:** Para garantizar el orden y la organización del evento, el jurado calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., 19 de Febrero de 2018.

Lic. Héctor Insúa García  
Presidente Municipal de Colima

Lic. Francisco Santana Roldan  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

**CIERRE DE INSCRIPCIONES: VIERNES 23 DE MARZO**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba hacer pública la **Convocatoria para la elección de la Reina del Municipio de Colima 2018** y que una vez electa la reina, se aprueba también su registro como candidata, representante de este municipio, en el certamen para elegir a la **REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018 en su edición número LXXXI**, en los términos y alcances de las bases contenidas en la CONVOCATORIA, expuesta en el considerando quinto del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar los gastos referidos en la base séptima de la Convocatoria para la elección de la Reina del Municipio de Colima 2017, con recursos propios de la partida **número 1-11-05-01-3-8-2-2 denominada Gastos por Celebración de Actos de Orden Social**, provenientes de la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación.

**TERCERO.-** Notifíquese a la **Tesorería Municipal y a la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación**, lo aquí acordado para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 9 de marzo del año dos mil dieciocho.

**A t e n t a m e n t e.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente

**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.

**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario

**LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION.**

**LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.**  
Regidora Presidente.

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Regidora Secretaria.

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.**  
Regidora Secretaria.

**NOTA:** Las presentes firmas corresponden al Dictamen que aprueba la Convocatoria para la elección de la Reina del Municipio de Colima 2018, además de autorizar realizar los gastos referidos en la base séptima de la Convocatoria para la elección de la Reina del Municipio de Colima 2017, con recursos propios de la partida número 1-11-05-01-3-8-2-2 denominada Gastos por Celebración de Actos de Orden Social.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



# 184 297

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-179/2018**

**LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
**LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,**  
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a esa Comisión el Oficio No. 01-D.FGH.DCE.48/18 suscrito por el C. Davide Arena, Director General Adjunto de Cultura y Educación, mediante el cual solicita que el H. Cabildo autorice la **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA"**, así como la publicación de la misma y la erogación de recursos por conceptos de estímulo económico y gastos de eventos programados, coronación y representación de la Reina del Municipio de Colima 2018, por las cantidades que se detallan en dicha convocatoria.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.



Aientamente.  
Colima, Col., 15 de febrero de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda.-
  - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
  - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
- FSR\*lore

M. 16.02.18  
9:45 am



DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Nicolás Bravo s/n esq. con Reforma Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 312-38-98 y 312-8873



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No: 01.DGDH.DCE.48/18

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente solicitamos amablemente, que se envíe a la comisión correspondiente la Convocatoria anexa para la "ELECCIÓN DE LA REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA", para su aprobación dentro del H. Cabildo y pueda posteriormente ser publicada.

Dicho certamen se hará dentro del marco del Festival Internacional del Volcán 2018, cabe señalar que los recursos para la premiación serán con recurso propio de esta dirección el cual ya ha sido contemplado dentro del presupuesto anual en la partida de GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL.

Agradecemos las atenciones prestadas al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

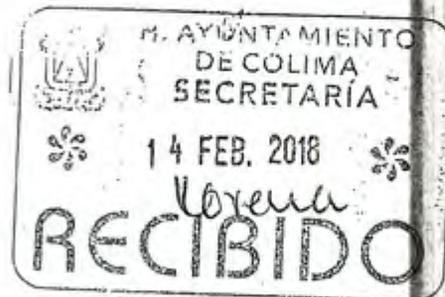
Colima, Col. a 13 de Febrero 2018



**DAVIDE ARENA**  
**DIRECTOR GRAL. ADJUNTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

C.C.P. Archivo





## El Honorable Ayuntamiento de Colima

Invita a las jóvenes residentes de nuestro municipio,  
a participar en la elección de la

# REINA DEL MUNICIPIO DE COLIMA 2018

Con dicho cargo será nuestra representante en el certamen  
REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018,  
en su edición número LXXXI

## CONVOCATORIA

Aprobada por acuerdo emitido por el H. Cabildo, de acuerdo a las siguientes

### B A S E S:

- PRIMERA:** El registro de candidatas queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas del Viernes 23 de Marzo del año 2018, en las oficinas de la Dirección de Cultura y Educación, ubicadas en Nicolás Bravo esquina con Reforma, auditorio Miguel de la Madrid Hurtado (antigua central camionera), zona centro, Colima, Col. Teléfonos para mayores informes: 312-38-98 y 312-88-73.
- SEGUNDA:** Las candidatas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser mexicana, soltera
  - No haber estado casada ni en unión libre y no haber tenido hijos
  - Tener entre 17 y 23 años de edad cumplidos
  - Ser originaria del municipio de Colima, Col., o tener al menos 1 año de radicar en él
  - Escolaridad mínima: estudiante de preparatoria o carrera afín
  - No haber estado inscrita anteriormente en el certamen "Reina de la Feria de Todos los Santos", ni tampoco en el de "Reina del Municipio de Colima"
  - No ser familiar directo de algún funcionario público que labore en el H. Ayuntamiento de Colima.
- Formato de inscripción, curriculum, original y copia de acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía (escolar, INE, pasaporte o licencia de manejo), comprobante de domicilio y comprobante de escolaridad o grado académico, copia de la CURP y carta de soltería. Así mismo, firmar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que se cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria.
- TERCERA:** Las candidatas deberán tener disponibilidad de horario para todas las actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al municipio en todos los eventos que correspondan.
- CUARTA:** El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la representante:
- Belleza
  - Cultura general
  - Simpatía
  - Proyección y desenvolvimiento escénico
  - Facilidad de palabra
  - Elegancia
  - Seguridad en el escenario
  - Personalidad
  - Coordinación de movimientos
- QUINTA:** El certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2018, se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del día viernes 27 de Abril de 2018, en el lugar que el comité organizador decida para tal fin.
- SEXTA:** El jurado del certamen estará integrado por personalidades invitadas por el H. Ayuntamiento de Colima, con reconocida calidad moral e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE.
- SÉPTIMA:** La Reina electa por el jurado portará a partir del fallo, la corona y banda que la acreditan como Reina del Municipio de Colima 2018, y obtendrá además:  
Un estímulo económico por parte del H. Ayuntamiento de Colima por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.).  
El registro como candidata representante del municipio de Colima al certamen de la elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018, en su edición N° LXXXI se llevará a cabo en la fecha prevista por el IFFPCO y contará con la aprobación del H. Ayuntamiento de

- TERCERA: Las candidatas deberán tener disponibilidad de horario para todas las actividades propias del certamen municipal y en el certamen estatal en su caso, para representar al municipio en todos los eventos que correspondan.
- CUARTA: El jurado calificador considerará los siguientes aspectos para elegir a la representante:
  - a) Belleza
  - b) Cultura general
  - c) Simpatía
  - d) Proyección y desenvolvimiento escénico
  - e) Facilidad de palabra
  - f) Elegancia
  - g) Seguridad en el escenario
  - h) Personalidad
  - i) Coordinación de movimientos
- QUINTA: El certamen para elegir a la Reina del Municipio de Colima 2018, se llevará a cabo a partir de las 18:00 horas del día viernes 27 de Abril de 2018, en el lugar que el comité organizador decida para tal fin.
- SEXTA: El jurado del certamen estará integrado por personalidades invitadas por el H. Ayuntamiento de Colima, con reconocida calidad moral e imparcialidad y su fallo será INAPELABLE.
- SÉPTIMA: La Reina electa por el jurado portará a partir del fallo, la corona y banda que la acreditan como Reina del Municipio de Colima 2018, y obtendrá además:
  - Un estímulo económico por parte del H. Ayuntamiento de Colima por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.).
  - El registro como candidata representante del municipio de Colima al certamen de la elección de la REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2018, en su edición N° LXXXI se llevará a cabo en la fecha prevista por el IFFECOL y contará con la aportación del H. Ayuntamiento de Colima al comité central Pro-reina.
  - Para gastos de eventos programados, coronación y representación de nuestra Reina, se le otorgará la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos).
- OCTAVA: La reina electa firmará una carta compromiso para cumplir con las obligaciones que implican su reinado, ante el H. Ayuntamiento de Colima
- NOVENA: Para garantizar el orden y la organización del evento, el jurado calificador resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE  
Colima, Col., 19 de Febrero de 2018.

LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

LIC. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

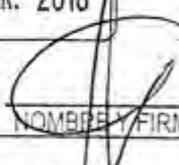
# CIERRE DE INSCRIPCIONES: VIERNES 23 DE MARZO



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA COMISION DE HACIENDA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTES.**

301

	
<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA RECIBIDO</b>	
<b>13 MAR. 2018</b>	
14:15 HORA	 NOMBRE / FIRMA

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, nos dirigimos a Ustedes para hacer de su conocimiento que, derivado de las necesidades que nos llaman a servir a la comunidad colimense, solicitamos su invaluable apoyo para que, previa sustanciación del trámite correspondiente, se autorice por parte del H. Congreso del Estado otorgarle a la sociedad que habita en nuestro Municipio los beneficios fiscales que corresponden a los accesorios de multas viales e Impuesto Predial, entendiéndose como tales la condonación del 100% de recargos generados en el año 2018 y anteriores para multas viales, así como la condonación del 100% de multas por pago extemporáneo y recargos generados hasta 2018, a quienes paguen la totalidad de su adeudo o realicen pagos parciales del mismo, por ejercicios fiscales completos en Impuesto Predial, ambos estímulos por un periodo de 90 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Colima.

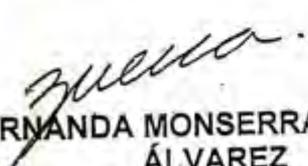
Con esta petición, este H. Ayuntamiento da cumplimiento a lo que expresa el numeral 121 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

Sin otro particular, reciban saludos cordiales.

**ATENTAMENTE.**  
COLIMA, COL., 07 DE MARZO DE 2018.

  
**HÉCTOR INSÚA GARCÍA**  
Presidente municipal

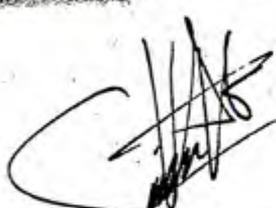
  
**FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ  
GARCÍA**  
Síndico

  
**FERNANDA MONSERRAT GUERRA  
ÁLVAREZ**  
Regidora

  
**LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Regidora

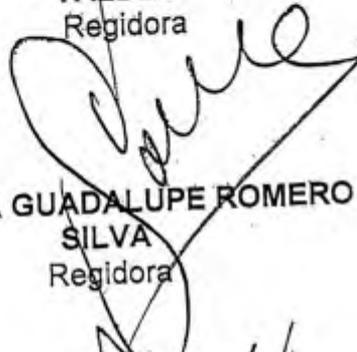


Los buenos y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

  
**SILVESTRE MAURICIO SORIANO  
HERNÁNDEZ**  
Regidor

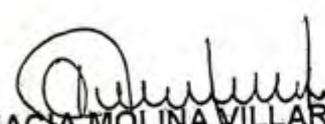
  
**INGRID ALINA VILLALPANDO  
VALDEZ**  
Regidora

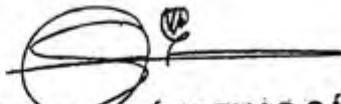
  
**GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ**  
Regidor

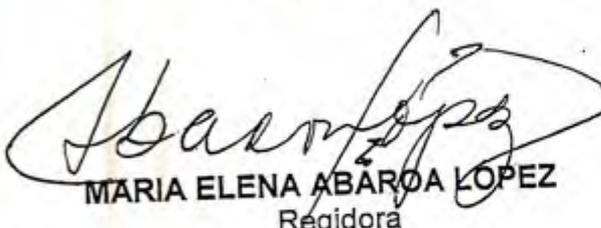
  
**SAYRA GUADALUPE ROMERO  
SILVA**  
Regidora

  
**OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor

  
**JOSÉ ANTONIO OROZCO  
SANDOVAL**  
Regidor

  
**IGNACIA MOLINA VILLAREAL**  
Regidora

  
**ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**  
Regidora

  
**MARIA ELENA ABAROA LOPEZ**  
Regidora

  
**FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
Secretario del H. Ayuntamiento

\*Complemento de oficio para descuentos de recargos en multas viales y predial 07 de Marzo de 2018.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TMC-594/2018

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle se introduzca de manera urgente en un punto de acuerdo de sesión de cabildo, se autorice enviar oficio al Congreso del Estado de Colima.

Lo anterior para solicitar se emita iniciativa para aprobar estímulos y beneficios fiscales para la sociedad que habita en nuestro municipio, en **ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL** tales como; **"CONDONACIÓN DE MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO Y RECARGOS GENERADOS HASTA EL AÑO 2018, A QUIENES PAGUEN LA TOTALIDAD DE SU ADEUDO O REALICEN PAGOS PARCIALES DEL MISMO POR EJERCICIOS FISCALES COMPLETOS"**;

**Y EN ACCESORIOS DE MULTAS VIALES TALES COMO: "CONDONACIÓN DE RECARGOS GENERADOS EN MULTAS VIALES DE 2018 Y ANTERIORES", AMBOS ESTIMULOS DURANTE UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES APARTIR DE SU PUBLICACIÓN.**

Se anexa oficio dirigido a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Sin más por el momento agradezco su amable atención y le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 07 de Marzo de 2018  
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**C. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

